GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

# Resolución Directoral Regional

## Nº 3358 - 2023-GRSM/DRE

**MOYOBAMBA,** 13 NOV. 2023

**Visto;** la Nota de Coordinación Nº 124-2023-GRSM-DRE/DGI/PPTO, con Expediente Nº 019-2023893876, Nota de Coordinación Nº 513-2023-GRSM/DRESM-OA/GRR.HH, Oficio Nº 304-2023-IESPPU/DG y demás documentos adjuntos en un total de setenta y dos (72) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: "El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines". Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, mediante Decreto Regional Nº 001-2023-GRSM/GR de fecha 16 de marzo del 2023, se aprueba el Manuel de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, con Oficio Nº 300-2023-IESPPU/DG, el Director General del IESPP "De Uchiza", solicita cobertura de plaza docente para atender 14 horas académicas, a consecuencia que no se ha podido resolver la encargatura de puesto de Director General por concurso para liberar la plaza orgánica;

Que, asimismo mediante Oficio Nº 304-2023-IESPP/DG, el Director General del IESPP "De Uchiza", por necesidad de servicio remite propuesta de docente para coberturar las 14 horas académicas en Ciencia y Tecnología, en calidad de Bolsa de Horas, para los

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

# Resolución Directoral Regional

## Nº 3358 - 2023-GRSM/DRE

meses de noviembre y diciembre del 2023; por lo que la responsable de Gestión de Recursos Humanos, solicita Disponibilidad Presupuestal para la atender las 14 horas académicas (Bolsa de Horas) en el Instituto de Educación Superior Pedagógico "De Uchiza";

Que, mediante Nota de Coordinación 124-2023-GRSM-DRE-DGI/PPTO, de fecha 08 de noviembre del 2023, el responsable de Presupuesto de la Dirección Regional de Educación San Martín, remite la disponibilidad presupuestal con el fin de garantizar la contratación de personal docente bajo la modalidad de Bolsa de Horas en el IESPP "De Uchiza", asimismo deriva la certificación de Asignación Presupuestal (PIA) 2023, del Programa Presupuestal 0107 "Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria", Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Certificación Nº 002-2023; por lo que, la responsable de Gestión de Recursos Humanos, autoriza proyectar resolución de contrato docente bajo la modalidad de bolsa de horas en el mencionado instituto, siento pertinente emitir la presente resolución; y,

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 385-2023-GRSM/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL CONTRATO** en plaza Docente vacante, por servicios personales suscritos por la Dirección Regional de Educación San Martín, y el personal que a continuación se indica:

| INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "DE UCHIZA" | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NRO. ORD. | IDENTIFICACIÓN | CARGO/ ESPECIALIDAD/ COD. PLAZA | CENTRO TRABAJO Y LUGAR | MOTIVO | JORNADA LABORAL | VIGENCIA |
| 01 | **GARCÍA LÓPEZ, RONALD**<br>C.M. 1041173910<br>F.N. 30/03/1981<br>PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA<br>ESPECIALIDAD: CIENCIA NATURALES: BIOLOGÍA Y QUÍMICA<br>AFP. PROFUTURO MIXTA<br>CUISPP. 596731RGLCE2<br>F. AFIL. 12/03/2005<br>DNI Nº 41173910 | DOCENTE<br><br>BOLSA DE HORAS | INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "DE UCHIZA"<br><br>C.M. 1078880 | Nota de Coordinación Nº 124-2023-GRSM-DRE-DGI/PPTO. | 14 HORAS | 02/11/2023 al 31/12/2023 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTAR,** a la cadena presupuestal correspondiente, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

# Resolución Directoral Regional

## Nº 3358 - 2023-GRSM/DRE

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

Mg. Pedro Renato Huaman
Director Regional de Educación

PRH/DRE-SM
ARL/DGI
JEAT/OA
SMP/RR.HH.
ECB

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba,
13 NOV 2023

Juan Carlos González Olivares
RESP. DE LA O. A. U. y C.
C.M. 10002769990